



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 26 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

cve-2016-6708 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 423/2015.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 423/2015 a instancia de doña Laura Gómez Tejeda frente a Acshop, S. L.U., FOGASA, Viveda La Valleja, S. L. y Carnicerías Artesanas de Cantabria, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 11/07/16 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por doña Laura Gómez Tejeda contra Acshop, S. L.U., Viveda La Valleja, S. L. y Cárnicas Artesanas de Cantabria, S. L., y con absolución de la empresa Cárnicas Artesanas de Cantabria, S. L., condenar a la unidad empresarial formada por Acshop, S. L.U. y Viveda La Calleja, S. L.U. a abonar a la parte actora la cantidad de 2.683,81 €, más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; Acshop, S. L.U., Viveda La Valleja, S. L. y Cárnicas Artesanas de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2016. La letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/6708

Pág. 16477 boc.cantabria.es 1/1